

Pauta Educacional Semana del 05 al 10 de Agosto Agosto 2019

María Jesús Mella

1. Agenda legislativa semanal

-Lunes 05: sesión sobre Estrategia Nacional de Educación Pública.

La Comisión de Educación de la Cámara de Diputados convocó a una sesión en conjunto con la Comisión de Educación del Senado para escuchar a distintos invitados sobre la Estrategia Nacional de Educación Pública, en la línea de lo que ya se había realizado en sesiones anteriores. Esta sería la última sesión para luego sintetizar los aportes de los invitados y entregar el documento al Mineduc. (dicho documento ya está siendo trabajado por los asesores).

-Martes 06: sesión sobre Kínder obligatorio y cyberbullying.

La sesión está convocada para continuar con la discusión en general del proyecto de ley que modifica la ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de Educación Parvularia. En la sesión se va a escuchar a distintos invitados para que entreguen su opinión de la iniciativa. Se acordó escuchar a académicos antes de votar en general. (sobre posición frente a este proyecto, ya se mandó minuta aparte).

Sobre el proyecto de ley que modifica la ley N°20.370, General de Educación, en materia de ciberacoso o cyberbullying, recordar que se recibió en la última sesión a la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Pamela Gidi, quien se comprometió a trabajar las indicaciones presentadas al proyecto para adecuarlas a la Ley General de Telecomunicaciones y, a la encargada del Departamento de Salud Mental del ministerio de Salud, Belén Vargas quien entregó recomendaciones y apreciaciones para mejorar el proyecto. Esta semana se debería continuar con la votación de las indicaciones.

-Miércoles 07: Sesión sobre Ley corta Esup.

El día miércoles en una primera instancia, la Comisión va a resolver la situación respecto de la tramitación de los proyectos de ley de días conmemorativos que se encuentran pendientes.

Luego, se va a continuar con la discusión en particular del proyecto de ley que que modifica el Párrafo 5° de las Disposiciones Transitorias de la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, y otras normas legales. La sesión pasada se acordó escuchar a la Comisión Nacional de Acreditación sobre las indicaciones presentadas para luego iniciar la votación.

Help Page.

Pauta Educacional Semana del 12 al 16 de Agosto Agosto 2019

María Jesús Mella

1. Agenda legislativa semanal

-Lunes 12: sesión sobre fomento de la música chilena

La Comisión este lunes se va a dedicar a tratar el proyecto de ley que modifica la ley N° 19.928, sobre fomento de la música chilena, para establecer los requisitos que deben cumplir los conciertos y eventos musicales que se presenten en Chile. Tras acuerdo, la idea es ir despejando la agenda de cultura de la Comisión e ir tramitando los proyectos que se encuentran en tabla desde ya hace un tiempo.

-Martes 13: sesión sobre cyberbullying y Ley corta Esup.

La sesión está convocada para continuar con la discusión en particular del proyecto de ley que modifica la ley N°20.370, General de Educación, en materia de ciberacoso o cyberbullying. El jueves pasado se realizó una reunión junto al Coordinador Legislativo del Ministerio de Educación donde se llegó a acuerdo en varias indicaciones donde la Subsecretaría de Telecomunicaciones había expresado sus reparos por no ser consistentes con la Ley General de Telecomunicaciones. De esta manera, se espera que se agilice la votación y poder despachar el proyecto lo antes posible.

Luego, se va a continuar con la votación de las indicaciones presentadas al proyecto de ley que modifica el Párrafo 5° de las Disposiciones Transitorias de la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, y otras normas legales. Recordar que el miércoles pasado se inició la votación de las indicaciones en presencia del Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, Hernán Burdiles, quien entregó su opinión sobre las propuestas.

Para finalizar la votación sólo quedan tres indicaciones por ser votadas y se despacharía el proyecto.

-Miércoles 14: Sesión sobre Admisión Justa y kínder Obligatorio.

El día miércoles en una primera instancia, la Comisión se va a pronunciar sobre la idea de legislar sobre el proyecto de ley que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del Servicio Nacional de Menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes.

En este punto es importante contar con una postura clara frente a la propuesta del Ejecutivo. Si bien, se va a aprobar el proyecto en general, porque se comparte la necesidad de introducir mejoras a la legislación vigente, los puntos centrales que quiere restablecer el Gobierno (como poder seleccionar hasta el 30% de la matrícula según proyecto educativo)

van a ser rechazados. Asimismo, se van a introducir una serie de modificaciones en línea a mejorar el Sistema de Admisión. (Sobre este particular se mandará minuta aparte).

Luego, se va a votar en general el proyecto de ley que modifica la ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de Educación Parvularia. Según conversaciones con los asesores de los senadores de oposición de la Comisión, el ánimo que prevalece es rechazar la idea de legislar el proyecto. Se sugiere conversar con los demás senadores y tomar postura al respecto.

- *Sobre Educación Superior*

El jueves pasado se realizó una primera reunión técnica con asesores de los senadores de la Comisión de Educación y Cultura y representantes del Cruch para abordar los temas y desafíos que plantea la Educación Superior. En específico, se quiere levantar una propuesta en relación al déficit de la gratuidad para los estudiantes que hayan extendido más allá de la duración formal de sus carreras sus tiempos de estudio. En esta línea, se va a generar un cronograma de trabajo en miras de tener una propuesta concreta a fines del mes de septiembre cuando se inicie la discusión del Presupuesto.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Felipe Bascuñán', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a horizontal line underlining the name.

Pauta Educacional Semana del 19 al 26 de Agosto 2019

María Jesús Mella

1. Agenda legislativa semanal

-Martes 20: sesión sobre Ley Corta Esup y fomento de la música chilena

La sesión del día martes está convocada para terminar de votar en particular el proyecto de ley que modifica el Párrafo 5° de las Disposiciones Transitorias de la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, y otras normas legales, para despachar el proyecto sólo falta votar la última indicación presentada por la Senadora Provoste.

Luego, se va a continuar con la discusión en particular del proyecto de ley que modifica la ley N° 19.928, sobre fomento de la música chilena, para establecer los requisitos que deben cumplir los conciertos y eventos musicales que se presenten en Chile.

-Miércoles 21: sesión sobre complementar el sistema de evaluación escolar y difusión de resultados de las evaluaciones estandarizadas.

La Comisión iniciará la discusión en general del proyecto de ley que modifica la Ley General de Educación con el objeto de complementar el sistema de evaluación correspondiente al nivel de educación básica, especialmente a los cursos primero a cuarto básico (autoría del Senador).

En un segundo punto se va a iniciar la discusión en general del proyecto de ley que modifica el artículo 20 de la ley N° 20.559, sobre sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización, con el objetivo de precisar la forma en que se presentarán los resultados de las evaluaciones de logros de aprendizaje. (se mandará minuta aparte con los contenidos y objetivos del proyecto).

Cabe recordar que el día martes pasado la Comisión de Educación despachó el proyecto de ley que modifica la ley N°20.370, General de Educación, en materia de ciberacoso o cyberbullying, quedando listo para ser revisado y votado en la Sala. Asimismo, la semana pasada se despachó en general a la Sala Kínder obligatorio y Admisión Justa.

- Sobre Educación Superior

El día lunes 19 se va a realizar una segunda reunión técnica donde se escuchará la experiencia de algunas universidades sobre los programas de acompañamiento que han implementado, esto para generar insumos para la propuesta que se está trabajando.

Al respecto, es fundamental tratar de separar en el discurso: 1) que este tema debe investigarse, es grave y deben establecerse todas las responsabilidades de los involucrados y 2) que esto no tiene nada que ver con la pertinencia o no de la NEP, qué hay que seguir empujando y protegiendo como proceso. Esta distinción es fundamental, pues gobierno intentará mezclar ambas cosas.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Helena Rodríguez". The signature is fluid and cursive, with a prominent initial 'H' and 'R'.

Pauta Educacional Semana del 26 de Agosto al 3 de septiembre 2019

María Jesús Mella

1. Agenda legislativa semanal

-Si bien aún no se han fijado las tablas para la próxima semana, es importante recordar que se despachó el proyecto de ley que modifica el Párrafo 5° de las Disposiciones Transitorias de la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, y otras normas legales, la última indicación que quedaba por ser votada de la senadora Provoste, finalmente mediante votación fue declarada inadmisibile.

Se inició la discusión en general del proyecto de ley que modifica la Ley General de Educación con el objeto de complementar el sistema de evaluación correspondiente al nivel de educación básica, especialmente a los cursos primero a cuarto básico. En una primera instancia, presentaron su experiencia en esta materia representantes del liceo Manuel de Salas. Se espera continuar con las audiencias durante el mes de septiembre.

Se inició la discusión en general del proyecto de ley que modifica el artículo 20 de la ley N° 20.559, sobre sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización, con el objetivo de precisar la forma en que se presentarán los resultados de las evaluaciones de logros de aprendizaje. En una primera sesión se escuchó a la Organización "Alto al Simce, en general la iniciativa tuvo buena acogida, por lo que se acordó escuchar algunas exposiciones antes de votar la idea de legislar.

En esta línea, la próxima semana se deberá continuar con la tramitación de los proyectos recién mencionados y con la agenda de cultura que se quiere despachar a la brevedad.

- Sobre Educación Superior

El día lunes 19 y jueves 21 se realizaron dos nuevas reuniones técnicas para elaborar una estrategia en torno a los estudiantes que estando en gratuidad la están perdiendo por no haber cumplido con el tiempo formal de sus carreras, para ser presentada cuando se inicie la discusión del Presupuesto.

Una de las propuestas dice relación con generar programas de acompañamiento para estos estudiantes, por lo anterior, en la reunión del lunes se invitó a representantes de la Universidad de Santiago, por ser una de las universidades con mayor tradición en la implementación de este tipo de programas, quienes expusieron sus experiencias. En la reunión del jueves se incorporó a un investigador de la Biblioteca del Congreso para empezar a delinear la propuesta.

Se acordó que para el día 2 o 9 de septiembre (aún no se ha confirmado qué fecha) se realice una nueva reunión donde participen parlamentarios y miembros del Cruch, para ir tomando conocimiento de lo que se le va a plantear al Ejecutivo. Al confirmarse la fecha, se le informará al senador.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "H. P. ...".

Admisión Justa (Boletín N° 12486-04). Para tramitación en Comisión de Educación.

El proyecto de ley que modifica al decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales. Consta de un artículo único y planeta 4 modificaciones al Sistema de Admisión Escolar: 1) **nuevos criterios de priorización**, 2) **reposición de entrevistas**, 3) **reposición de la selección**, 4) **aumento piso estudiantes vulnerables priorizados**. El proyecto para estos fines reemplaza los artículos 7 bis y 7 ter de la Ley de Inclusión.

Artículo que modifica	Lo que propone/ temas	Postura/ sugerencia de votación
<p><u>Artículo 7 bis y 7 ter.-</u> Sobre reponer entrevistas</p>	<p>Se abre la posibilidad de que se realicen entrevistas con las familias en cualquier momento del proceso, incluso después de aceptados en el establecimiento</p>	<p>-Rechazar. Uno de los grandes valores del (actual) sistema de admisión es que evita que exista discriminación durante el proceso. Los cambios que este proyecto introduce hacen retroceder ese derecho y abren la ventana a la discriminación.</p> <p>-La ley de inclusión establece que las entrevistas pueden ser solicitadas por los padres, madres o apoderados, sólo que éstas en ningún caso pueden ser exigidas como condición para la postulación del estudiante, así como tampoco se pueden aplicar pruebas de ningún tipo ni solicitar antecedentes socioeconómicos, familiares o desempeño académico. Las entrevistas no están prohibidas.</p>
<p><u>Artículo 7 ter.-</u> Sobre selección del 30% según proyecto educativo y nuevos criterios de selección</p>	<p>Se propone que cualquier liceo y escuela pueda asignar hasta el 30% de la matrícula, según su proyecto educativo</p>	<p>Rechazo. Ésta es la medida más inconsistente con la idea de que sean las familias las que elijan, pues abre la puerta a que los colegios fijen criterios que les permitan a ellos elegir a los alumnos y no al revés. Esta medida entra en franca</p>

		<p>contradicción con uno de los principios que la Ley de Inclusión introdujo en la LGE: no discriminación arbitraria e inclusión, lo que conlleva el deber del Estado de velar por la inclusión e integración en los establecimientos educacionales.</p>
	<p>1) Incorporar como criterio de priorización a postulantes de la red SENAME</p>	<p>Aprobar. Esta es una medida razonable y que debiera ser apoyada por el Congreso. Es importante consignar que esto debiera ir acompañado de mejores apoyos y recursos para que los colegios puedan atender a estos niños en las mejores condiciones posibles.</p>
	<p>2) Incorporar como criterio de priorización a estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes</p>	<p>-Esta es una medida también razonable y positiva, siempre y cuando vaya acompañada de una política de expansión de los proyectos de integración escolar en todo el sistema (hoy solamente cerca del 60% de las escuelas tiene PIE), pues si no los niños con necesidades educativas serán segregados en un tipo de colegio.</p> <p>-Para no retroceder es fundamental que los niños sean priorizados en cualquier tipo de colegio, independiente de si tiene o no PIE. Esto promoverá que todo el resto del sistema ingrese a esta política (que desgraciadamente hoy es voluntaria para los sostenedores).</p>
	<p>3) Que se consideren y prioricen como hermanos a</p>	<p>Aprobar. Esta es una medida razonable y que</p>

	estudiantes que viven bajo un mismo techo sin relación de consanguinidad.	debiera ser apoyada.
	Permitir que los establecimientos de desempeño alto o medio de la agencia puedan superar el piso de 15% de estudiantes vulnerables priorizados.	<p>-Se sugiere rechazar o bien modificar el piso de alumnos vulnerables para todos.</p> <p>-El 15% de alumnos prioritarios en el SAE es un "piso", no un "techo".</p> <p>Si se avanza en la idea de generar cuotas diferenciadas, la segregación evidentemente se acentuará. Un aumento de la cuota de alumnos vulnerables tendría sentido siempre y cuando fuera exactamente la misma para todos los establecimientos que participan del sistema. No puede ser definición del establecimiento/sostenedor.</p>



MINUTA DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

Comisión	Educación y Cultura
Fecha	07/08/19
Parlamentarios Asistentes	Senadores: Latorre (Presidente); García, Provoste, Quintana, Von Baer y Montes.
Asistentes Ejecutivo	Subsecretario de Educación Superior, Juan Eduardo Vargas.
Otros asistentes o invitados	Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, Hernán Burdiles. Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación, Paula Beale.
	1.- Se despachó varios proyectos de ley conmemorativos. 2.- Proyecto de ley que modifica el Párrafo 5° de las Disposiciones Transitorias de la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, y otras normas legales (Boletín N° 12.385-04). Mensaje. Segundo trámite constitucional.

Principales aspectos discutidos o tratados

En la primera parte de la sesión se despachó una serie de proyectos sobre días conmemorativos. En un segundo de la tabla, se inició la discusión en particular del proyecto de ley que modifica el Párrafo 5° de las Disposiciones Transitorias de la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, y otras normas legales. Antes de iniciar la votación de las indicaciones se escuchó la opinión del Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, Hernán Burdiles.

Senador Latorre le entrega la palabra al Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, Hernán Burdiles, quién entregó sus apreciaciones a las indicaciones presentadas al proyecto.

Presidente Burdiles expone sus opiniones sobre las indicaciones. Sobre indicación N° 1: "... Modifícase el artículo 81, numeral 7), de las disposiciones permanentes del Título IV, "Del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior", para sustituir, en el inciso séptimo del artículo 7 reemplazado, la expresión "en las letras a) y b)" por "en la letra b)", señala que genera la posibilidad de tomar en sala decisiones de acreditación en carreras y programas de pregrado y postgrado. Indica que la CNA está de acuerdo en tanto posibilidad y no obligación, dado el mérito, el tiempo y la circunstancias de cada caso y año.

Indicaciones N°s 4 y 5: Sustitúyese el inciso primero del artículo vigésimo primero transitorio de la ley 21.091 de Educación Superior por los siguientes, pasando el actual inciso segundo a ser tercero: "Artículo vigésimo primero.- Los numerales 15 en lo relativo a la obligatoriedad de la acreditación, 17, 21, 23 en cuanto a la acreditación basada en niveles, 24 y 27, del artículo 81 de la presente ley, que modifica la ley N° 20.129 entrarán en vigencia a contar del 1 de enero del 2020. Los numerales 15 en cuanto a la integralidad y muestra intencionada, 16 y 18, entrarán en vigencia junto con los nuevos criterios y estándares según lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo vigésimo segundo transitorio."

En relación a las indicaciones anteriores, comenta que es muy clarificador que la muestra intencionada de programas y carreras y la integralidad de la acreditación queden vinculadas a la entrada en vigencia de los nuevos criterios y estándares. Importante para IES que ingresan a

proceso en 2020 y 2021. Permitirá trabajar adecuadamente el modelo de muestra para su aplicación junto a los nuevos criterios y estándares. Igual opinión aplica a que se especifique que los nuevos niveles y consecuencias derivadas de ellos, estarán vigentes a partir del 1 de enero de 2020.

Indicación N° 6: "... Suprímese el artículo trigésimo transitorio de la ley N° 21.091.", indica que elimina la ventana de suspensión de acreditación de pregrado voluntario establecida hasta el 31 de diciembre de 2024.

Anticiparlo requiere definir el Plan de Coordinación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior: áreas y carreras relevantes, normativa para la autorización y supervisión de entidades evaluadoras externas privadas, mecanismos de asignación de carreras y definir criterios y estándares específicos para dichas carreras. El ajuste a la nueva modalidad de acreditación institucional, con el uso de una muestra intencionada de carreras, implica una alta tensión en las instituciones puesto que se deben crear normas no existentes aun para las mismas carreras. Si, además, se anticipa esta opción de acreditaciones voluntarias, pudieran generarse señales confusas.

Presidente Burdiles entrega información sobre los avances de la CNA en la aplicación de la ley 21.091. Expone que se constituyeron equipos de trabajo y se están terminando de realizar las consultas técnicas a las instituciones de educación superior para 9 criterios y estándares de acreditación. Plazo de inicio era enero de 2019.

Se realizó la selección aleatoria de las IES no acreditadas al momento de publicar la ley ordenando su ingreso al proceso de acreditación: son 41 instituciones que ingresarán entre enero de 2021 y septiembre de 2022. Se convocó a concurso público y se está terminando la evaluación de postulantes para la constitución de 5 comités consultivos de expertos que colaborarán en la creación de los criterios y estándares de acreditación.

Indicaciones N°s 7 y 8: para sustituir la voz "julio" por "diciembre". Comenta que se extiende hasta diciembre de 2019 el plazo para que las antiguas agencias privadas de acreditación que, al publicarse la ley 21.091, estaban desarrollando procesos para carreras de medicina, odontología y programas de magíster, puedan terminarlos con decisiones válidas. Una medida razonable.

Indicación N°9: Efectúanse las siguientes enmiendas en la ley N° 20.129: a) Suprímese, en el inciso octavo del artículo 7, la siguiente oración: "Con todo, los acuerdos relativos a los procesos de acreditación institucional deberán contar con los votos de al menos tres de los comisionados señalados en las letras b) o c) en el caso del subsistema técnico profesional, y al menos tres de los comisionados señalados en las letras a) o d) en el caso del subsistema universitario." b) Reemplázase, en el inciso primero del artículo 23, la expresión "quince días hábiles" por "treinta días hábiles a contar de la notificación de la resolución recurrida" c) Reemplázase, en el inciso tercero del artículo 46, el vocablo "quince" por "treinta".

La idea que subyace en la ley como fue promulgada, implica terminar con la mirada tradicional universitaria como norma al evaluar una institución técnico profesional. Compartiendo este mecanismo aún no desplegado, la CNA preferiría evaluar su impacto antes de modificarlo. Las letras b) y c) apuntan a dar mayor tiempo a las IES para interponer recursos de apelación. Probablemente sea más apropiado escuchar una opinión del CNED a este respecto.

Luego de escuchar las observaciones de la CNA, se procedió con la votación.

Indicación N° 1: aprobada.

Indicación N° 2: rechazada.

Indicación N° 3: rechazada.

Indicación N°s 4 y 5: aprobadas.

Indicación N° 6: rechazada.

Se toma el acuerdo de continuar con la votación en una próxima sesión. Luego se levanta la sesión.

Próximo trámite

Continuar con la discusión en particular.

*Minuta elaborada por María Jesús Mella para Comité PPD

*Los resultados de la sesión los encuentra en:
https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=comisiones&ac=sesiones_celebradas&idcomision=189&tipo=3&legi=0&ano=2019&desde=0&hasta=0&comi_nombre=de_Educaci%C3%B3n_y_Cultura&idsesion=14051&idpunto=0&fecha=07/08/2019&inicio=10:00&termino=12:00&lugar=Sala%20N%C2%B08,%20%20Valpara%C3%ADso&listado=2



MINUTA DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

Comisión	Educación y Cultura
Fecha	14/08/19
Parlamentarios Asistentes	Senadores: Latorre (Presidente); García, Quintana, Provoste, Von Baer, Montes.
Asistentes Ejecutivo	Ministra de Educación, Marcela Cubillos. Subsecretaria de Educación Parvularia, María José Castro. Jefe de Asesores del Ministerio de Educación, Daniel Rodríguez.
Otros asistentes o invitados	Alcalde de la Municipalidad de Lumaco, Manuel Painiqueo.
	1.-Proyecto de ley que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del servicio nacional de menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes (Boletín N° 12486-04). Primer trámite constitucional. 2.- Proyecto de ley que modifica la ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de Educación Parvularia (Boletín N°12118-04). Segundo trámite constitucional.

Principales aspectos discutidos o tratados

La sesión tuvo por objeto continuar con la discusión en general y poner en votación el proyecto de ley que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del servicio nacional de menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes. Asimismo, se continuó con el debate y se votó el proyecto de ley que modifica la ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de Educación Parvularia, para estos efectos se escuchó la opinión del Alcalde de la Municipalidad de Lumaco, Manuel Painiqueo.

En la primera parte de la sesión, Senador Latorre indica que se pondrá en votación en general el proyecto Admisión Justa. Tras entregar sus argumentos, senadores aprueban la idea de legislar la iniciativa presentada por el Ejecutivo. Proyecto pasa a la Sala para ser discutido.

Ministra Cubillos agradece la disposición a legislar y expone su disposición a mejorar el proyecto en su tramitación en particular.

En un segundo punto de la tabla, se continuó con la discusión en general del proyecto de ley que establece la obligatoriedad del kínder, en este contexto se escuchó la exposición del alcalde de Lumaco, Manuel Painiqueo, quién relató las condiciones de los niños y niñas de su comuna, la lejanía por ser una zona altamente rural y las prevenciones o trato diferenciado que debería existir de aprobarse la norma. Explica que el proyecto impone una nueva obligación a las familias, pero que se deben considerar dichos factores para no perjudicar la futura escolarización de los niños y niñas.

Luego de que la Subsecretaria de Educación Parvularia, María José Castro comentó lo expuesto por el alcalde, Senador Latorre pone en votación en general el proyecto. Proyecto es aprobado y pasa a la Sala.

Próximo trámite

Proyectos pasan a Sala.

*Minuta elaborada por María Jesús Mella para Comité PPD

*Los resultados de la sesión los encuentra en:
https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=comisiones&ac=sesiones_celebradas&idcomision=189&tipo=3&legi=0&ano=2019&desde=0&hasta=0&comi_nombre=de_Educaci%C3%B3n_y_Cultura&idsesion=14091&idpunto=0&fecha=14/08/2019&inicio=10:00&termino=12:00&lugar=Sala%20N%C2%B08,%20%20Valpara%C3%ADso&listado=2



MINUTA DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

Comisión	Educación y Cultura
Fecha	21/08/19
Parlamentarios Asistentes	Senadores: Latorre (Presidente); García, Quintana, Provoste, Von Baer, Montes.
Asistentes Ejecutivo	Jefe de asesores del Ministerio de Educación, Daniel Rodríguez.
Otros asistentes o invitados	Representante de la organización Alto al Simce, Paulina Contreras. Jefa de UTP del liceo Experimental Manuel de Salas, María Correa.
	1.- Proyecto de ley que modifica el Párrafo 5° de las Disposiciones Transitorias de la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, y otras normas legales (Boletín N° 12385-04). Segundo trámite constitucional. 2.- Proyecto de ley que modifica el artículo 20 de la ley N° 20.529, sobre sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización, con el objetivo de precisar la forma en que se presentarán los resultados de las evaluaciones de logros de aprendizaje (Boletín N°11553-04). Primer trámite constitucional. 3.- Proyecto de ley que modifica la Ley General de Educación con el objeto de complementar el sistema de evaluación correspondiente al nivel de educación básica, especialmente a los cursos primero a cuarto básico (Boletín N°11992-04). Primer trámite constitucional.

Principales aspectos discutidos o tratados

La sesión tuvo por objeto finalizar con la votación en particular del proyecto de ley que modifica el Párrafo 5° de las Disposiciones Transitorias de la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, y otras normas legales. Se votó la admisibilidad de la última indicación presentada por la Senadora Provoste, siendo declarada inadmisibles. Proyecto se despachó y pasó a la Sala para su discusión.

En un segundo punto, se inició la discusión en general del proyecto de ley que modifica el artículo 20 de la ley N° 20.529, sobre sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización, con el objetivo de precisar la forma en que se presentarán los resultados de las evaluaciones de logros de aprendizaje. Se escuchó la presentación de la representante de la organización Alto al Simce, Paulina Contreras.

Sra. Contreras señala que el Simce es más que una prueba, es un sistema que está imbricado en un conjunto de normativas legales en educación, que somete a las comunidades escolares, especialmente directivos y profesores, presionados por subir o mantener sus puntajes. Esto desvía el foco del aprendizaje al resultado o a toda costa, afectando las relaciones pedagógicas y la convivencia interna.

Indica que la publicidad del Simce no depende tanto de cómo se agrega la información, sino que depende más de la disponibilidad de la información por escuela. Para terminar definitivamente con los efectos perversos de la publicidad del Simce por escuela es necesario modificar el rol que cumple el Simce en el sistema, pasando de ser un indicador para el mercado (mediante rankings, semáforos, clasificación, etc) a un indicador para el sistema educativo. Esto se logra realizando la prueba en una muestra en lugar de todas las escuelas.

Agrega, que es necesario evaluar seriamente la necesidad de que el Simce sea una prueba censal, algo que se está proponiendo desde el año 2014, una política de consenso a nivel nacional en torno a un proceso de transición una prueba muestral que cumpla con los altos estándares que tiene.

Al finalizar la presentación de la vocera de Alto al Simce se pasa a tratar el tercer punto de la tabla.

Senador Latorre da inicio a la discusión en general del proyecto de ley que modifica la Ley General de Educación con el objeto de complementar el sistema de evaluación correspondiente al nivel de educación básica, especialmente a los cursos primero a cuarto básico.

Senador Quintana presenta la moción de su autoría, entregando una serie de antecedentes de los cambios que a nivel internacional están implementando los sistemas de evaluación escolar y de los beneficios que ha conllevado para los estudiantes, en especial, para los niños y niñas del primer ciclo básico.

Senador Latorre le entrega la palabra a la Jefa de UTP del liceo experimental Manuel de Salas, María Correa.

Sra. Correa explica cómo han llevado a cabo el cambio en la metodología de evaluación de sus estudiantes, entregando mayor tiempo de recreos, generando una evaluación cualitativa que valora la trayectoria del alumno y que se involucra con las familias. También comenta los buenos resultados experimentados en la convivencia escolar, menores niveles de estrés y de violencia.

Señala que otros colegios también han iniciado este proceso de buscar nuevas e innovadoras formas de evaluación.

Luego de una ronda de preguntas, se puso fin a la sesión.

Próximo trámite

Continuar con la discusión en general.

*Minuta elaborada por María Jesús Mella para Comité PPD

*Los resultados de la sesión los encuentra en:
https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=comisiones&ac=sesiones_celebradas&idcomision=189&tipo=3&legi=0&ano=2019&desde=0&hasta=0&comi_nombre=de_Educaci%C3%B3n_y_Cultura&idsesion=14091&idpunto=0&fecha=14/08/2019&inicio=10:00&termino=12:00&lugar=Sala%20N%C2%B08,%20%20Valpara%C3%ADso&listado=2



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Mella', is centered on the page. The signature is written in a cursive style with a horizontal line underneath it.